

GUÍAS PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIAS FEMINICIDAS - DOF 05/02/26

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto **las Guías Operativas de los Componentes de los Lineamientos del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y Atención a las Causas para 2026**, emitidas por la SEMUJERES:

 [Aviso por el que se informa la publicación, en la página web de la Secretaría de las Mujeres, de las Guías Operativas de los Componentes de los Lineamientos del Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y Atención a las Causas para el ejercicio fiscal 2026.](#)

Como recordarán, el Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas surgió como una **estrategia de coordinación entre los 3 niveles de gobierno para la implementación de acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias**, del cual derivan las siguientes Guías Operativas de cada uno de sus componentes:

- A. **Subsidio a los Centros de Justicia para las Mujeres**, que contiene los aspectos particulares, metodológicos y prácticos del proceso, que deberá ser observada por las entidades participantes del programa de manera obligatoria, así como los recursos destinados para el fortalecimiento, creación y operación de los Centros.
- B. **Acciones de Coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, que tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos y operativos para la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de coadyuvancia derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a fin de garantizar la coordinación interinstitucional, la estandarización de procedimientos y la eficacia en la ejecución de intervenciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en los territorios donde ha sido declarada la alerta.
- C. **Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos**, cuyo objetivo consiste en ser una herramienta de apoyo a las Instancias Ejecutoras para coadyuvar, sentar las bases y homologar los procesos intrínsecos a la operación de los proyectos anuales aprobados, así como brindar acompañamiento y seguimiento a los proyectos por parte de MUJERES como instancia normativa del Programa, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos, la calidad en los servicios y atención brindada en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, especialmente aquellos servicios proporcionados a través de la asignación de recursos federales derivados de este Componente.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.